

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/RPMM/MCC/COL/CAFF/ats



0-1692
DECRETO EXENTO N° 3105 /

CAUQUENES, 12 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°1431 de fecha 16 de Junio de 2022, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°1179, fecha 22 de Junio de 2022.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$35.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ANGELO GUILLERMO ARRIOLA JARA**, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado, **SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA.**, RUT: 76.476.027-1.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-24-01-007-004-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

8,50 hrs